

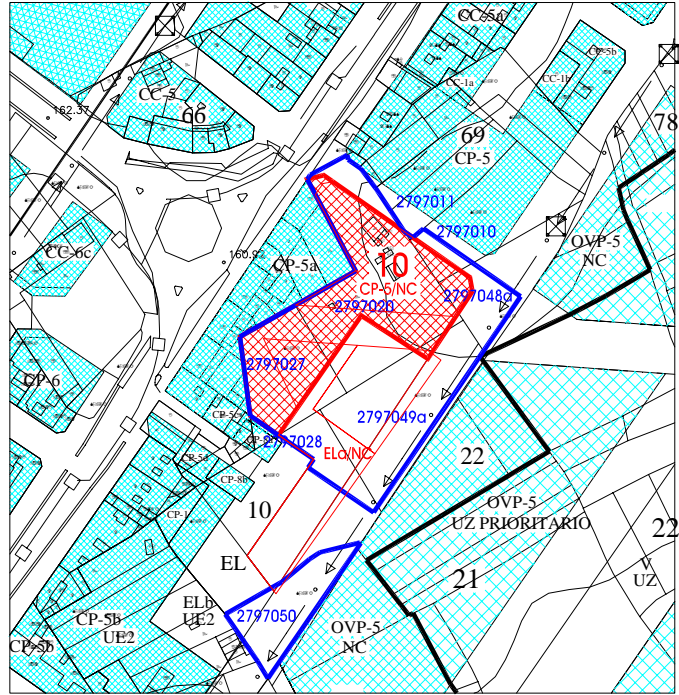
# LUGONES UA 8

**UH: 10/CP-5/NC**

área            módulo aprovechamiento  
 4006 m<sup>2</sup>    4,150195m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>    16.626 m<sup>2</sup>

UA discontinua para absorber, además del aprovechamiento propio de la UH el aprovechamiento plus de la UH 10/Ela/NC generado por la parcela 2797050.

Las UH 10/CP-5a/NC, 10/CP-5b/NC, 10/CP-5c/NC, se reordenan en una sola Unidad Homogénea como respuesta a una alegación planteada sin que varíen los valores numéricos del Estudio de Gestión: Superficie, módulo, aprovechamiento y cesiones. El cálculo de aprovechamiento tiene en cuenta la aplicación a cada una de las CP del módulo promedio de la tipología al distribuirse equitativamente entre ellas los beneficios y cargas correspondientes.



**CLASIFICACIÓN DEL SUELO:** URBANO

**TIPO:** NO CONSOLIDADO

**TIPOLOGÍA:** CERRADA PERIMETRAL

**DESARROLLO:** Proyecto de Actuación/Estudio de Detalle y Proyecto de Urbanización.

**APROVECHAMIENTO:**

parcelas con aprovechamiento en la UH	área (sup)	bruta (sup)	neto (sup)	Aprovechamiento privado	Aprovechamiento a absorber/trasladar (*)	10 % de cesión (aprov)
a: 2797011/20/10/48-a	5368	3725	1733	6474	+1191	719
b: 2797020/27/49-a/28	9413	3660	1358	5072	-750	563
c: 2797027	1483	1317	613	2291	+62	255
2797050	2213				-2236	0
				13837	-1733	1537
<b>UA 8</b>			<b>4006</b>			<b>TOTAL: 16627</b> ( absorbe además 1.733 m <sup>2</sup> asumibles dentro de la UH.)

(\*) este aprovechamiento incluye un 10% de cesión al Ayuntamiento. +: absorber (generado por otras parcelas), -: trasladar (propio de las parcelas incluidas en la UA)

**CESIÓN:** Las unidades Homogéneas de Espacio Libre Pavimentado y la superficie de viario así como el suelo correspondiente al 10% del aprovechamiento.

**USOS:** art. 2.115 de la Normativa del Plan General:

- o Residencial
- o Garaje y aparcamiento
- o Locales abiertos al público
- o Locales de trabajo
- o Dotaciones colectivas de equipamiento.

Los datos reflejados en la presente ficha se ajustan a las superficies catastrales, por lo que podrán ser modificados en función de las superficies topográficas reales. La elaboración numérica del reparto de aprovechamientos y cesiones del Estudio de Gestión no debe ser considerado como Normativa del PGMU, es un guión informativo resultado de aplicar a cada parcela los distintos apartados de la Normativa del PGMU, y podrán ser modificados en función de la realidad física existente en cada manzana.

OBSERVACIONES:

Lo no especificado en esta ficha cumplirá las condiciones generales de la Normativa del Plan General.